

La teleasistencia es un servicio consistente en un equipamiento de telecomunicaciones e informático específico, ubicado en un Centro de Atención y en el domicilio del usuario, conectados ambos a través de una línea telefónica, y que permite a personas en situación de riesgo por razones de edad, discapacidad o limitación en su autonomía, disponer de un sistema de vigilancia domiciliaria permanente.

La teleasistencia se configura como un servicio de apoyo a la permanencia de las personas mayores y minusválidos en el hogar, que por razones de deterioro físico y enfermedad padecen un riesgo de sufrir accidentes, a lo que se une situaciones de soledad, que redundan en la falta de apoyo ante una emergencia.

Destinatarios: Mayores de 65 años y/o minusválidos que sufran una incapacidad temporal. Que vivan solos o en compañía de otras personas y éstos no puedan atenderlos en caso de emergencia.

Requisitos:

- ▶ Estar empadronado en alguno de los municipios de la Mancomunidad.
- ▶ Tener instalada línea telefónica en el domicilio.
- ▶ Ser mayor de 65 años, tener minusvalía o enfermedad que limite significativamente su autonomía.
- ▶ Vivir sólo o en compañía de otras personas que no puedan atenderle en caso de emergencia.
- ▶ No padecer deficiencia auditiva o de expresión oral, así como trastorno mental o demencia, que impida un uso adecuado del terminal de teleasistencia.
- ▶ Ser vulnerable de accidentes o emergencias sanitarias.
- ▶ Tener unos ingresos per-cápita ponderados inferiores a los 661,12 €.

En la actualidad, la Mancomunidad cuenta con dispositivos de teleasistencia fija y móvil.